

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi García Viña (*España*), José Luis Gil y Gil (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), María Luz Rodríguez Fernández (*España*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Carolina Blasco Jover (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), María Belén Fernández Collados (*España*), Alicia Fernández-Peinado Martínez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Miguel Ángel Gómez Salado (*España*), Estefanía González Cobaleda (*España*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), José Luis Ruiz Santamaría (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Maddalena Magni (*Italia*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

Nuevas formas de protección social: crisis económica y crisis sanitaria

El presente monográfico que ofrece la *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo* es el fruto de un congreso internacional sobre *Nuevas formas de protección social* realizado en el marco del Proyecto de Investigación Nacional *Nuevas formas de protección social ante los cambios productivos* (RTI2018-098794-B-C32).

Se ofrecen nueve aportaciones para un estudio de la protección social desde distintas perspectivas: económica, sociológica, pero, especialmente, jurídica. Se analizan los nuevos mecanismos de protección social ante la pobreza y la exclusión social (acelerados en su adopción por la crisis sanitaria y por las llamadas de advertencia de organismos e instituciones internacionales como la OIT, el Consejo de Europa o la Unión Europea) pero también analizando los déficits y problemas respecto de la protección social respecto de determinados colectivos integrados en el mercado de trabajo (trabajadores autónomos, personas empleadas al servicio del hogar familiar o trabajadores agrarios) o incluso respecto del impulso del desarrollo de la actividad laboral a distancia o mediante el teletrabajo.

Desde un punto de vista económico, se ofrece el trabajo de las profesoras Fernández Geniz y Gómez Domínguez de la Universidad de Sevilla, *Gasto en protección social. Aspectos económicos*, en el que se examina una comparativa de gastos en protección social con respecto a la eurozona, los efectos de la crisis de Covid-19 y las tasas de riesgo de pobreza y exclusión social, planteándose la necesaria efectividad de los programas de garantías mínimas de inserción e incluso del ingreso mínimo vital como nueva prestación no contributiva.

Por su parte, los profesores Valmorisco Pizarro y Cuevas Lanchares, de la Universidad Complutense de Madrid, han realizado la aportación titulada *Aspectos sociológicos: los colectivos necesitados de protección social a la luz de las nuevas realidades sociales*. En el mismo, evidentemente desde la perspectiva sociológica, vienen a examinar cómo las nuevas realidades sociales y los nuevos cambios productivos han llevado consigo la aparición de nuevos colectivos en riesgo de exclusión social y cómo la pandemia ha acentuado la vulnerabilidad de colectivos ya afectados por la pobreza con la crisis

anterior.

Desde una perspectiva jurídica, en atención a la pobreza y la exclusión social, de un lado, el profesor Lozano Lares de la Universidad de Málaga en su aportación titulada *La nueva estrategia de la OIT sobre pisos de protección social* hace un estudio de la Recomendación de la OIT al respecto como estrategia de universalización de la seguridad social con la que se pretende priorizar la concesión de un paquete básico de prestaciones sociales a las personas más vulnerables que, por quedar excluidas del mercado de trabajo, no tienen acceso a los niveles o pisos superiores de protección social que, hoy por hoy, representan los regímenes contributivos de Seguridad Social previstos para las personas trabajadoras que prestan servicios en la economía formal. De forma complementaria a ello, la investigadora Pițică, de la Universidad de Málaga, realiza un completo análisis de las formas de protección social y asistencial de las personas en situación de pobreza y exclusión social en el ordenamiento español, en su aportación titulada *Excluidos sociales: protección social y asistencial. Especial referencia a las rentas mínimas garantizadas como fórmula de lucha contra la pobreza y la exclusión social*, haciendo referencia tanto a las fórmulas de protección diseñadas por las Comunidades Autónomas a modo de rentas de inserción social como por la nueva prestación no contributiva de ingreso mínimo vital integrada en el sistema de Seguridad Social a nivel nacional.

En relación con específicos colectivos protegidos, se presentan tres estudios jurídicos sobre formas de protección social: respecto de los trabajadores autónomos, respecto de las empleadas del hogar familiar y, finalmente, respecto de los trabajadores agrarios. El primero de ellos, lo firma el que ahora hace esta presentación, y se titula *La evolución de la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos durante la pandemia*, el mismo, además de exponer los déficits de protección de este colectivo en caso de pérdida del empleo, supone un recorrido del régimen jurídico y de la evolución de la protección extraordinaria y especial establecida para las situaciones de cese de actividad de los trabajadores autónomos a causa de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. El segundo, firmado por el prof. Morales Ortega, de la Universidad de Málaga, titulado *Quiebras y ausencias en la protección social de las trabajadoras domésticas: la urgente y necesaria intervención legislativa* viene a denunciar la importante desprotección social de las trabajadoras domésticas a causa de la inacción o inadecuada acción del legislador, a modo de discriminación indirecta y que viene a contravenir no solo el Convenio OIT C189 y las propuestas comunitarias, sino también, por supuesto, nuestra Constitución, siendo de imperiosa necesidad que los poderes públicos competentes concedan a estas trabajadoras una existencia digna a lo largo de su vida. El tercer y último trabajo, titulado *La protección*

social de los trabajadores agrarios ante los nuevos cambios productivos de la prof. Ordóñez Casado, de la Universidad de Málaga, realiza un estudio de la protección social de los trabajadores agrarios en España, y su evolución, haciendo constar que la cobertura protectora de este colectivo mantiene peculiaridades, especialmente, respecto de los trabajadores eventuales, como colectivo desfavorecido por su precariedad, que resulta necesaria para una protección de las necesidades personales y familiares y evitación de la pobreza.

Respecto del impulso del desarrollo de la actividad laboral a distancia o mediante el teletrabajo, como formas posibles de producir en el mercado de trabajo, usadas por necesidad durante la pandemia, y su impacto en la protección social, se presentan dos aportaciones. La primera desde la perspectiva, económica, de organización empresarial y gestión de recursos humanos, ofrecida por el prof. Herrera, de la Universidad de Málaga, y titulada *El impacto del teletrabajo en el entorno laboral y familiar y los efectos en el trabajador*, en la misma se analiza el impulso de esta fórmula a causa de la crisis sanitaria y el impacto que el extraordinario incremento del uso del teletrabajo, como forma de flexibilización, ha tenido en el entorno laboral y familiar, y qué efectos ha tenido sobre el teletrabajador. De otro lado, desde una perspectiva jurídica, la prof. Gutiérrez-Solar Calvo, de la Universidad Complutense de Madrid, presenta su trabajo *El trabajo a distancia: retos de protección social ante los cambios de modelo productivo* donde analiza los problemas a los que se enfrenta el diseño de mecanismos de protección social de los trabajadores a distancia, esto es, en este trabajo se estudia la tipología y papel que desempeña el trabajo a distancia en distintos modelos productivos, para luego analizar diversos retos que son necesarios de abordar para evitar disfunciones y contribuir al equilibrio del mismo sistema de protección social.

Creemos que este monográfico puede ser de utilidad y aportar ideas al debate doctrinal, deseándoles una buena lectura del mismo.

Juan Carlos Álvarez Cortés

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Málaga (España)

José Manuel Morales Ortega

Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Málaga (España)

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it